

Dolavon, Chubut, 18 de Abril de 2024.-

VISTO:

Decreto Ad-Referéndum n° 01/2024: Ampliación, incorporación y compensación de ejercicios presupuestarios;

Decreto Ad-Referéndum n° 02/2024: Creación de puesto político "Dirección Tesorería Gabinete";

Decreto Ad-Referéndum n° 03/2024: Continuidad Programa de Empleo Municipal durante el Ejercicio 2024; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 1115/2023 y Resolución N° 51/2024, se aprobó el presupuesto para Ejercicio Presupuestario 2024;

Que, por error involuntario, desde el área de Tesorería Municipal omitieron la creación de ampliación de las partidas "Recupero Programa Ideas Chubut", "Programa Ideas Chubut-Préstamos a E/P", "MCM Forta. Cultural La Mercante", "M.O.P.N Construcción Plaza Centenario", "Conv. Interaadm. D.N de Vialidad", "Construcción Refacción y Termin. De Vvdas.", "Servicio de Turismo";

Que, desde las áreas municipales informan la necesidad de la creación de partidas presupuestarias para continuar con sus tareas habituales;

Que, se vio la necesidad de la creación, incorporación de las partidas mencionadas mediante Decreto Ad-Referéndum n° 01/2024, con fecha del 19 de enero del corriente;

Que, desde la Secretaría De Gobierno A/C de la Dirección de Tesorería informan la necesidad de la creación de un puesto político cuyo nombre será "Dirección Tesorería Municipal", con el ítem remunerativo correspondiente;

Que, se vio la necesidad de la creación del puesto político "Dirección de Tesorería Municipal" mediante Decreto Ad-Referéndum n° 02/2024;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 950/2022 se creó el Programa de Empleo Municipal, por lo que se vio la necesidad que continúe en vigencia durante el Ejercicio 2024 mediante Decreto Ad-Referéndum n° 03/2024;

Que, tratado en el seno del cuerpo legislativo, decide aprobarse el presente proyecto;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46 (antes Ley Provincial N° 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1°: RATIFIQUESE el DECRETO AD-REFERÉNDUM N° 01/2024: Ampliación, incorporación y compensación de ejercicio presupuestarios.-----

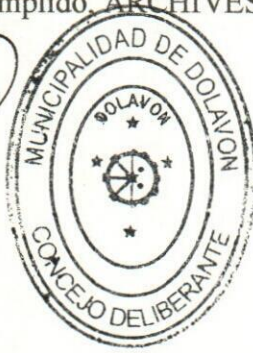
ARTÍCULO 2°: RATIFIQUESE el DECRETO AD-REFERÉNDUM N° 02/2024: creación del puesto político "Dirección de Tesorería Municipal".-----

ARTÍCULO 3°: RATIFIQUESE el DECRETO AD-REFERÉNDUM N° 03/2024: Continuidad Programa de Empleo Municipal durante el Ejercicio 2024.-----

ARTÍCULO 4°: INCORPÓRESE en el Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2024 las Partidas presupeustarias involucradas en elos Decretos Ad-Referéndum mencionados.-----

ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese y Cumplido. **ARCHÍVESE.** -----


ALSA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon




César Osvardo Caruso
VICEPRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 1131/2024.-

---Dada en la 6ª Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2024, celebrada a los 17 días del mes de Abril del año 2.024.-ACTA N° 1.068.--



DOLAVON
CORAZÓN DEL VALLE

Dolavon, (Ch), 18 de abril de 2024.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal tendiente a ratificar los decretos AD-REFERÉNDUM N° 01/2024, 02/2024, 03/2024, de la Ordenanza N° 1131/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ah sancionado la Ordenanza N°1131/2024;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

-RESOLUCION-

ARTÍCULO 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 1131/2024 sancionada en la 6° sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del presente periodo legislativo del año 2024, celebrada a los 17 días del mes de abril del año 2024, Acta N°1.068.-----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

RESOLUCIÓN N°548/2024



Dante Bowen
Intendente
Municipalidad de Dolavon

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	18	04	2024
SALIDA	Mora: 13:41		1-1

ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon